

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el 26 de febrero de 2021, el secretario elaboró los títulos judiciales consignados en el proceso, a favor de la apoderada demandante para ser cobrados en el Banco Agrario De Colombia.

Así mismo, se deja constancia de que el centro de servicios judiciales no ha comunicado vía correo electrónico a la apoderada demandante la elaboración de los títulos judiciales para que sean cobrados.

Pasa a despacho de la señora jueza hoy 08 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto dispone comunicar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Juan Fernando Zuluaga Álvarez
Demandado	: Jhon Jairo Marín Rivera
Radicado	: 2017-00526-00

Ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, el juzgado dispone comunicar inmediatamente, por intermedio del Centro De Servicios Judiciales, a la apoderada demandante a través del correo electrónico kandiajca@hotmail.com que los títulos judiciales se encuentran elaborados, para que proceda a su cobro en el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.41** DEL 09 DE MARZO DE 2021

Firmado Por:

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9194357707e9e12f56a99d620d818e758b699aafd574db179d4bf61c626c4616

Documento generado en 05/03/2021 06:46:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>